

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

RAD. 2022-00422

En atención al informe secretarial que antecede,

Procédase a la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho y para el presente proceso, existentes desde el 31 de enero 2023, al señor CESAR EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ, fecha a partir de la cual la alimentaria exoneró al demandado de la cuota de alimentos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ